UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléf.: 595 – 21 – 423315 – 423320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

Resolución Nº: 077/2012
Fecha: 18 MAYO 2012

"POR LA CUAL SE CREA PAC PARA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION PARA ADQUISICION DE LIBROS DE LENGUA FRANCESA"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

El Artículo Nº 12 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, referente al Programa Anual de Contrataciones;

La Ley Nº 4.581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012;

El Decreto Nº 8334/2012 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2012";

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 136/93 "De Universidades;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Art. 5º de la Resolución Nº 2431/2005 de fecha 19 de julio de 2005 "Por la cual se establece el régimen operativo de la Sub-unidades operativas de contrataciones de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 0176/2012 por la cual se aprueba el PAC del Colegio Experimental Paraguay – Brasil;

Que, es necesario establecer un planeamiento de las contrataciones de acuerdo a los objetivos, metas, prioridades y estrategias de los Programas del Colegio Experimental Paraguay – Brasil;

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: CREAR, El PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el Llamado por Contratación Directa por Vía de Excepción para la Adquisición de Libros de la lengua francesa, por un monto total de Gs. 14.520.000 (Guaraníes, catorce millones quinientos veinte mil).-

Art. 2º: ORDENAR, una vez publicado dicho PAC, la ejecución al llamado a la Sub- Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución.

Art. 3º: COMUNICAR, cumplir y archivar.-

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCION · C.E.P.B. U.N.A.